



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 13 de marzo de 2002 - Número 894 - Página 5443

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES

Retirada

- Números 59, 61, 62, 67, 74, 84, 86 y 95, presentadas por D. Angel Agudo San Emeterio y D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5445
[41.01.008.059, 41.01.010.061, 41.01.011.062, 41.01.013.067, 41.01.015.074, 41.01.018.084, 41.03.019.086 y 41.03.023.095].

Escritos iniciales

- Criterios para la planificación de la formación profesional desde la perspectiva de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico. Nº 98, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5445
[41.03.024.098]
- Criterios para el fomento de las energías renovables. Nº 99, presentada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5446
[41.23.005.099]
- Criterios políticos para garantizar la modernización y calidad asistencial en el Hospital de Laredo. Nº 100, presentada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5447
[41.13.004.100]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Tramitación del Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria 2002-2006. Nº 139, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5447
[43.PL.S.127.139]
- Creación del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Cantabria. Nº 140, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5448
[43.CO.S.128.140]

Página

- Reprobación de la utilización de figuras contractuales que incumplen resoluciones del Gobierno e inciden en la precariedad del empleo de los empleados públicos y otros extremos. Nº 141, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5449
[43.PL.S.129.141]

- Reprobación de la actitud del Gobierno ante la falta de voluntad política que permita el desarrollo eficaz del control financiero y otros extremos. Nº 142, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5450
[43.PL.S.130.142]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

NÚMEROS 59, 61, 62, 67, 74, 84, 86 y 95

[41.01.008.059, 41.01.010.061, 41.01.011.062,
41.01.013.067, 41.01.015.074, 41.01.018.084,
41.03.019.086 y 41.03.023.095]

Presentadas por D. Ángel Agudo San Emeterio y D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

RETIRADAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, a solicitud del Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en nombre de los Diputados interesados, ha acordado tomar conocimiento de la retirada de las siguientes interpelaciones:

· Nº 59, relativa a criterios sobre los recursos financieros de la Comunidad Autónoma, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 470, de 20.02.01 y BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.01.008.059]

· Nº 61, relativa a criterios sobre el Proyecto de Ley Orgánica complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 485, de 27.02.01 y BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.01.010.061]

· Nº 62, relativa a criterios en cuanto a la organización, dotación y actuaciones a realizar con los Agentes del Medio Natural, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 524, de 22.03.01 y BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.01.011.062]

· Nº 67, relativa a criterios en relación a la rebaja en las previsiones de crecimiento económico y su repercusión en Cantabria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 590, de 08.05.01 y BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.01.013.067]

· Nº 74, relativa a criterios para definir el monto global del coste efectivo de los servicios que debe financiar el nuevo Modelo de Financiación Autonómica, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 629, de 12.06.01 y BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.01.015.074]

· Nº 84, relativa a criterios para garantizar el nivel de ingresos que permita alcanzar la convergencia real de la economía de Cantabria con la media de la Unión Europea, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 739, de 16.10.01 y BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.01.018.084]

· Nº 86, relativa a criterios respecto al proyecto RIS, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 748, de 23.10.01 y BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.03.019.086]

· Nº 95, relativa a criterios en relación a los despidos y traslados pretendidos por la dirección de Enwesa Operaciones, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 788, de 20.11.01; y BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.03.023.095]

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. (Nº 98)

[41.03.024.098]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 98, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para la planificación de la formación profesional desde la perspectiva de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[41.03.024.098]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del debate sobre la nueva Ley de Formación Profesional, se están produciendo toda una serie de reajustes en el modelo de formación profesional que tendrá importantes consecuencias en la estructura regional de este tipo de formación.

La intención de integrar los tres subsistemas de formación profesional en una sola norma, diversifica las responsabilidades y de acuerdo con lo que se proyecta en el Plan Nacional de Formación Profesional (al que la Ley viene a dar cobertura legal), la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico debe tener un protagonismo esencial.

La presencia del Consejero en el Consejo Regional de Formación Profesional y la integración de la formación para la inserción profesional y la formación continua en el ámbito de la Ley, hacen recaer sobre ésta Consejería un peso trascendental en el futuro, máxime cuando el papel de la empresa privada va a ser determinante para el éxito de determinadas actividades formativas.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para la planificación de la formación profesional desde la perspectiva de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico.

En Santander a 5 de marzo de 2002.

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Diputado G.P. Psoe-P"

CRITERIOS PARA EL FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES. (Nº 99)

[41.23.005.099]

Presentada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 99, formulada por D^a.Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para el fomento de las energías renovables.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[41.23.005.099]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Luisa M^a Ortiz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas al amparo de lo establecido en el artículo 147 presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción y desarrollo de las energías renovables es imprescindible para que el sector energético evolucione de forma sostenible y coherente con las crecientes exigencias sociales respecto al medio ambiente.

Energías renovables como la minihidráulica, la finalidad de una central de este tipo es aprovechar la energía de un curso de agua para producir energía eléctrica; la eólica; la solar en la que hay que distinguir la energía solar térmica que produce calor y la energía solar fotovoltaica que produce electricidad y la biomasa que utiliza los residuos agrícolas y de la explotación maderera para proporcionar agua caliente y electricidad.

Para hacer posible la promoción y el desarrollo de las energías renovables la Unión Europea aprobó en el año 1997 el Libro Blanco de las Energías Renovables cuyo objetivo es lograr que las energías renovables lleguen a aportar al balance energético el 12% en el 2010. En este sentido se han puesto en marcha diversos programas, como el programa ALTENER para el fomento de las energías renovables.

España puso en marcha el Plan de fomento de las energías renovables que recoge las principales orientaciones establecidas en el Libro Blanco y lograr el crecimiento de cada una de las áreas de energías renovables para contribuir al logro de los objetivos establecidos por la Unión Europea.

En este sentido, todas las CC.AA. han puesto en marcha Planes y Programas para el impulso de las energías renovables, excepto Cantabria donde no se conoce ningún Plan o Programa encaminado al fomento de las energías renovables.

Por todo ello, se interpela:

Criterios del Gobierno de Cantabria para el fomento de las energías renovables.

En Santander, a 6 de marzo de 2002.

Fdo: Luisa Ortiz Martínez"

CRITERIOS POLÍTICOS PARA GARANTIZAR LA MODERNIZACIÓN Y CALIDAD ASISTENCIAL EN EL HOSPITAL DE LAREDO. (Nº 100)

[41.13.004.100]

Presentada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N^o 100, formulada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios políticos para garantizar la modernización y calidad asistencial en el Hospital de Laredo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[41.13.004.100]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

Rosa Inés García, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 147 y ss del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Pleno.

Criterios políticos del Gobierno para garantizar la modernización y calidad asistencial en el Hospital de Laredo.

MOTIVACIÓN

Desde mediados del año pasado, 2001, en el Hospital de la red pública sanitaria de Laredo, se vienen denunciando graves carencias que están poniendo en riesgo la calidad asistencial a los pacientes y el trabajo de los profesionales sanitarios y no sanitarios del Centro Hospitalario.

A principios de enero de este año, 2002, el Hospital se encontró colapsado, siendo los pasillos del centro el lugar de estancia para muchos pacientes ingresados con diversas patologías, algunas de importante complejidad.

El Gobierno ha cesado al Director del Hospital, D. José Carlos Martínez, con lo que parece reconocer que la causa de la deficiente situación hospitalaria, para pacientes y trabajadores, se debe a una mala gestión. Solo hace unos días, ha podido conocerse alguna declaración de las autoridades sanitarias regionales indicando la posible ampliación del Hospital.

Como es ingenuo pensar que solo la mala gestión sea la causa de la delicada situación del Hospital; y como es razonable creer que el Gobierno

haya tenido en cuenta las necesidades de modernización y adaptación a las nuevas tecnologías de la red hospitalaria pública a la hora de negociar las transferencias sanitarias, es por lo que se interpela al Gobierno sobre:

Criterios políticos del Gobierno para garantizar la modernización y calidad asistencial en el Hospital de Laredo.

Santander, a 7 de marzo de 2002.

Fdo: Rosa Inés García"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

TRAMITACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CANTABRIA 2002-2006. (N^o 139)

[43.PL.S.127.139]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N^o 139, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a tramitación del Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria 2002-2006.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.PL.S.127.139]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes ocasiones el G.P. PSOE-Progresistas ha solicitado al Gobierno la tramitación del Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de

Cantabria 2002-2006 conforme a lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Cantabria para los debates de los planes gubernamentales.

Transcurridos varios meses desde la presentación pública del citado Plan, el Gobierno no ha comparecido en la Cámara para explicar los contenidos del mismo, por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a tramitar el Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria 2002-2006 conforme a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Cámara.

En Santander, a 28 de febrero de 2002.

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz PSOE-Progresistas.-Martín Berriolope Muñecas. Diputado PSOE-P"

CREACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE DE CANTABRIA. (Nº 140)

[43.CO.S.128.140]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Medio Ambiente y publicar la proposición no de ley, Nº 140, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a creación del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.CO.S.128.140]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante la

Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Creación del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Cantabria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, entre los principios rectores de la política social y económica, establece en su artículo 45 el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona cuyo respeto y protección, por imperativo del artículo 53.3, informará la actuación de los poderes públicos, quienes, además están obligados a facilitar la participación de los ciudadanos en todos los ámbitos de la vida económica y social como establece el artículo 9.2 del texto constitucional.

El programa de acción adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrado en Río de Janeiro en junio de 1992, propugna la creación de cauces de participación de las organizaciones no gubernamentales en la elaboración y en la ejecución de políticas orientadas hacia al desarrollo sostenible.

Por otra parte, la Comisión de la Comunidad Europea en ejecución de lo dispuesto en el programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible y en virtud de la decisión de 7 de diciembre de 1993 ha creado un Foro consultivo general en materia de medio ambiente, compuesto por diferentes Personalidades.

En el ámbito del estado español en el año 1994, se creó el Consejo Asesor de Medio Ambiente, como órgano de consulta y participación de las organizaciones no gubernamentales, sindicatos, organizaciones de consumidores y la comunidad científica, en la elaboración y en la ejecución de políticas orientadas hacia el desarrollo sostenible. En el año 1997 ese Consejo se modificó con el fin de potenciar la presencia en dicho organismo consultivo de personalidades relevantes en relación directa con materias medioambientales.

Una política medioambiental que haga posible un desarrollo sostenible debe permitir la participación social en la elaboración y posterior desarrollo de las políticas medioambientales. En este sentido se debe poner en marcha todos los mecanismos necesarios para que se cree el Consejo Asesor de Medio Ambiente en Cantabria.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que, en un plazo de tres meses, cree el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Cantabria.

En Santander, a 1 de marzo de 2002

Fdo Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo Luisa Mª Ortiz Martínez.Diputada"

REPROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE FIGURAS CONTRACTUALES QUE INCUMPLEN RESOLUCIONES DEL GOBIERNO E INCIDEN EN LA PRECARIEDAD DEL EMPLEO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 141)

[43.PL.S.129.141]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 141, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a reprobación de la utilización de figuras contractuales que incumplen resoluciones del Gobierno e inciden en la precariedad del empleo de los empleados públicos y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.PL.S.129.141]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez finalizado el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DUE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y conforme a la norma 12 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 19 de mayo de 2000 (BOC 101, DE 25 DE MAYO DE 2000), se hizo pública mediante resolución de la Consejería de Presidencia (BOC 161 de 21 de agosto de 2001), la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se pudieran producir, compuesta por los aspirantes que no habiendo obtenido la plaza alcanzaron una mayor puntuación.

Sin embargo durante el mes de febrero de 2002 han sido contratados trabajadores, del cuerpo y

la especialidad citados en el Hospital de Liencres, mediante contratos eventuales por circunstancias de la producción, en contra del criterio de la citada resolución de la Consejería de Presidencia.

Por ello el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta ante el Pleno del Parlamento de Cantabria la siguiente proposición no de ley:

1.- El Parlamento de Cantabria reprueba la utilización, por parte de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, de figuras contractuales que incumplen las propias resoluciones del Gobierno de Cantabria e inciden en la precariedad del empleo de los empleados públicos.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a realizar las acciones pertinentes para cumplir la resolución de la Consejería de Presidencia relativa a la lista de espera para la cobertura de plazas, de carácter interino, de las vacantes en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, especialidad ATS/DUE, en lo referente a las vacantes en el Hospital de Liencres.

3.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a evitar en lo sucesivo, ante situaciones semejantes, actuaciones como las descritas limitándose al estricto cumplimiento de las normas y resoluciones de las que el mismo se dota.

En Santander, a 6 de marzo de 2002.

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz PSOE-P.-
Ángel Agudo San Emeterio. Diputado Psoc-P"

REPROBACIÓN DE LA ACTITUD DEL GOBIERNO ANTE LA FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA QUE PERMITA EL DESARROLLO EFICAZ DEL CONTROL FINANCIERO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 142)

[43.PL.S.130.142]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 142, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a reprobación de la actitud del Gobierno ante la falta de voluntad política que permita el desarrollo eficaz del control financiero y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en sesión plenaria.

Santander, 8 de marzo de 2002

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

En el Boletín Oficial de Cantabria de 25 de febrero de 2002 se publicaron los Decretos 8 y 9 de 2002 por el que se aprueban la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda y las relaciones de puestos de trabajo respectivamente.

Fdo.: Rafael de la Sierra González

Un repaso detallado de los mismos permite derivar que no ha habido ninguna modificación, dentro de la intervención general, tendente a la misma de una estructura que le permita desarrollar con más intensidad la función de control financiero.

[43.PL.S.130.142]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Teniendo en cuenta que hasta el día de hoy no se ha realizado, en la práctica, control financiero por carecer de medios personales para ello y que en la modificación de la estructura de la Consejería de Economía no se han puesto los medios necesarios, es obvio colegir que el Gobierno de Cantabria no tiene voluntad política de desarrollar la función de control financiero en las actuaciones de la Administración, Organismos, empresas públicas y entidades privadas que reciben subvención pública.

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la

Por todo ello el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta la siguiente proposición no de ley.

1.- El Parlamento de Cantabria reprueba la actitud del Gobierno de Cantabria ante la falta de voluntad política que permita el desarrollo eficaz del control financiero en los términos contemplados en las Leyes de Finanzas y Presupuestos y en las disposiciones que lo desarrollan, lo que está implicando el incumplimiento de tales normas.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a asumir las responsabilidades políticas de tan grave situación, procediendo al cese del cargo, o los cargos, sobre quienes recaigan las mismas.

En Santander a 6 de marzo de 2002.

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz PSOE-P.- Ángel Agudo San Emeterio. Diputado Psoe-P".

